



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL se deja en sentido de indicar que la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA Q. allegó NOTA DEVOLUTIVA que reposa en expediente digital mediante PDF 021. Del día 31 de julio de 2023. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Adicionalmente se informa que no se ha realizado la notificación personal de la parte ejecutada a pesar de que no hay medidas cautelares pendientes por practicar.

Calarcá, Quindío; 03 de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00173-00**

DEMANDANTE : LUIS FERNANDO OSORIO AREVALO
DEMANDADO : DILVER EDUARDO FORERO PEREZ
ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE ART 317

Se pone en conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por el señor **LUIS FERNANDO OSORIO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.558.610, en contra de **DILVER EDUARDO FORERO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.396.392, para el fin que considere pertinente, la NOTA DEVOLUTIVA proveniente de la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA Q, que reposa en el PDF 021 E.D.

Por otro lado, y atendiendo la constancia secretarial que precede, **SE REQUIERE** a la parte actora a fin de que proceda a notificar el mandamiento de pago al extremo ejecutado dentro de los treinta (30) días siguientes so pena de decretar desistimiento tácito de la actuación.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
135 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac847e735eeca3380959071b38ea4597a2d05c5175603f3a879761cac876a79**

Documento generado en 03/10/2023 04:32:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>